

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD.  
Medellín, cuatro (04) de agosto de dos mil veinte (2020).

RADICADO 2020-00197.

Se pone en conocimiento de la accionante respuesta allegada por la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS, poniéndosele de presente que cuenta con el término de tres (03) días para que se pronuncie al respecto, de lo contrario se procederá al archivo del presente incidente.

NOTIFIQUESE

  
JESUS ANTONIO ZULUAGA OSSA  
JUEZ

